



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de noviembre del 2005  
No. 88

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1639-A1, 1676-A1, 1684-A1, 3921, 3942, 3943, 3950, 1701-A1, 4008, 4010, 4013, 4014, 1711-A1, 1713-A1, 1708-A1, 1709-A1, 1527-B1, 1712-A1, 1714-A1, 1715-A1, 1525-B1, 1526-B1, 4000, 3999, 4002, 4001, 4003, 4006, 4007, 1519-B1, 1520-B1, 3992, 1521-B1, 1522-B1, 1523-B1, 1524-B1, 3980, 3991, 3995, 3993, 3994, 3997, 1703-A1, 1704-A1, 1705-A1, 1706-A1 y 1707-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3996, 4005, 1709-A1, 3998, 4004, 1528-B1, 4011, 4012, 1710-A1, 4009 y 1529-B1.

## “2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

### ACUERDO

DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Considerando que el día jueves ocho de diciembre del año dos mil cinco, a partir de las doce horas, el C. Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, rendirá su Primer Informe Anual de Actividades, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en las instalaciones de la Escuela Judicial, con domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez número 306, Colonia Santa Clara, municipio de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000; **en tal virtud**, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XII y XXX de la Ley Orgánica invocada, 1.106 del Código de Procedimientos Civiles y 58 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, **se acuerda declarar como inhábil ese día.**

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de PABLO RAFAEL SIERRA GOMEZ, Exp. No. 443/2000, el Juez Décimo Octavo de lo Civil dicto dos autos que en su parte conducente dicen: "México Distrito Federal a cuatro de octubre del dos mil cinco...y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del quince de noviembre próximo...Doy fe. México. Distrito Federal a treinta de septiembre de dos mil cinco. A su expediente número 443/2000 el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que contrae el de cuenta y tomando en consideración las propias constancias de autos para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del ocho de noviembre próximo...respecto del inmueble ubicado en casa habitación tipo dúplex número oficial 84-B de la calle Hacienda Las Dallas, lote 14, manzana XXXII en el Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y que resulta ser la más alta de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos...Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por ministerio de ley, Licenciado Eduardo Montoya Rodríguez ante la C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los sitios de costumbre de dicho Juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de octubre del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1639-A1.-19 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
EDICTO**
**SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente marcado con el número 779/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ELVIRA ELIZABETH PANDO POLLANO, la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, dicto una audiencia de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, de la cual se desprende el siguiente edicto:

"...Con apoyo en los artículos 2.229, 2.231, 2.232, 2.234 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio en relación con el artículo 1411 de este último ordenamiento y en virtud de que no fue exhibido el certificado de gravámenes actualizado como se señala en el auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el 2.235 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en

la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días.

"...la ubicación del citado inmueble se encuentra en: calle Museo de los Oficios, número ocho, lote diez, manzana IV, colonia Bellavista Satélite, Tlalnepanitla, Estado de México, y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate de \$1,726,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores..."

Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 17.00 metros con lote 9; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 10.00 metros con lote 3, superficie total del terreno: 170.00 metros cuadrados. Dado a los tres días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1676-A1.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**
**EXPEDIENTE NUMERO: 80/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.**

MIGUEL ANGEL TORRES RAMIREZ en su carácter de endosatario en procuración de GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de PAN Y PASTERIA PARIS, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, México, Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en lote 5, manzana "B", Emilio Carranza número 40, esquina con Melchor Ocampo, fracción resultante de la Subdivisión del predio "San Diego", hoy conocido como San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes características: superficie de 140 metros cuadrados, edificio de tres niveles con local comercial, con la siguiente distribución: P.B. local comercial, cubo de escaleras y montacargas; P.A. cubo de escalera, montacargas y área de trabajo con hornos de panadería; P.1 nivel, cubo de escaleras, montacargas y bodega con baño, servicios completos (agua, drenaje, luz, teléfono, escuelas, etc.). Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$1,717,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto de los avalúos que obran en autos, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Citese personalmente al demandado. Publíquese tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el boletín judicial, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, veinte de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1684-A1.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 535/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por ENCARNACION FRANCISCO QUEZADA VALLEJO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Joyas", del poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.00 metros con Carmen García, al sur: 137.20 metros con camino viejo a San Felipe Tlalmilolpan, al oriente: 154.90 metros con Gregorio Ledesma y al poniente: 3 líneas, la primera de 84.30 metros, la segunda de 20.50 metros y la tercera de 93.50 metros con Isidro Valenzuela y Antonio

Lomas, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de dos días, para que la persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducirlo. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veinte de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3921.-27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CLAUDIO DE JESUS VALDES KURI, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número: 928/2005, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico del tipo de temporal de 3ª. clase de los propios para el cultivo y de los llamados de común repartimiento, sin número y se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Sabino" y "El Oyamel" en jurisdicción del Pueblo de Chalmita, del Municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23 líneas, una línea de 101.00 m, colinda con propiedad del señor EJI IWAMOTO KITAOKI. Dos líneas de 30.50 m y 26.30 m, colinda con camino, cinco líneas de 13.30 m, 8.00 m, 15.00 m, 13.00 m, 7.50 m, colinda con propiedad de la señora HERMINIA ENRIQUEZ ORTEGA. Quince líneas de 10.00 m, 50.00 m, 13.20 m, 19.00 m, 29.50 m, 16.00 m, 20.00 m, 20.00 m, 17.00 m, 19.00 m, 9.00 m, 7.50 m, 18.00 m, 8.00 m, 6.50 m, colinda con propiedad del señor QUINTILLANO PERETE CASTREJON. al sur: 28 líneas; cuatro líneas de 7.00 m, 32.00 m, 19.00 m, 17.00 m, colinda con propiedad de la señora LOURDES ZANS MOGUEL. Seis líneas de 2.50 m, 10.60 m, 16.00 m, 10.60 m, 5.10 m, 10.00 m, colinda con la Peña, dieciocho líneas de 30.20 m, 26.00 m, 14.70 m, 11.70 m, 12.00 m, 14.00 m, 25.00 m, 20.00 m, 5.00 m, 10.00 m, 10.00 m, 11.00 m, 10.00 m, 8.50 m, 10.50 m, 20.40 m, 9.20 m, 4.20 m, colinda con el cerro o la Peña, al oriente: 31 líneas; tres líneas 31.00 m, 18.00 m, 25.00 m, colinda con terreno comunal. Veintitrés líneas de 8.00 m, 12.50 m, 13.00 m, 8.00 m, 7.00 m, 6.00 m, 12.80 m, 26.60 m, 7.80 m, 15.50 m, 19.00 m, 9.00 m, 8.00 m, 22.00 m, 20.00 m, 15.00 m, 13.00 m, 5.00 m, 7.00 m, 6.00 m, 18.00 m, 15.00 m, 3.50 m, colinda con el cerro o la Peña. Cinco líneas de 24.00 m, 13.00 m, 20.00 m, 8.00 m, 5.00 m, colinda con la propiedad de la señora HERMINIA ENRIQUEZ ORTEGA, al poniente: 19 líneas: 12.50 m, 14.00 m, 7.00 m, 6.00 m, 9.00 m, 21.00 m, 13.00 m, 17.00 m, 12.00 m, 17.80 m, 21.60 m, 24.00 m, 17.40 m, 10.60 m, 6.00 m, 23.70 m, 18.00 m, 10.00 m, 23.60 m, colinda con el cerro o la Peña, con la propiedad de LOURDES ZANS y con la propiedad del señor EJI IWAMOTO KITAOKI. Con una superficie aproximada de 51,915.20 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito en fecha octubre catorce del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre veinticinco del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3942.-28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CLAUDIO DE JESUS VALDES KURI, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 930/2005, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico sin número, ubicado en el paraje denominado "El Oyamel", en Jurisdicción del Pueblo de Chalmita, del Municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m colinda con la Barranca Copisacaco, al sur: 250.00 m colinda con la propiedad del señor Claudio de Jesús Valdés Kuri, al oriente: 7.00 m colinda con la Barranca Copisacaco, al poniente: 56.00 m colinda con la propiedad del señor Claudio de Jesús Valdés Kuri. Con una superficie aproximada de: 7,700.00 m<sup>2</sup>. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en

fecha octubre veinte del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre veinticinco del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3943.-28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 501/05, VICENTE LUGO CASTILLO, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre número 114, de Santiago Miltepec, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.70 m con José Luis Rodríguez Vega; al sur: 19.70 m con José Luis Rodríguez Vega; al oriente: 07.55 m con José Luis Rodríguez Vega; al poniente: 07.55 m con calle Propuesta de 12.00 m, con una superficie aproximada de 148.73 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veintinueve de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3950.-28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 19/2005-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WENDY ROJAS TELLEZ, en contra de CONSTRUCCION ESTRUCTURA Y PILERIA, S.A. DE C.V., el juez dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintidós de septiembre del dos mil cinco.

Por presentado a WENDY ROJAS TELLEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, y como lo solicita se señalan las nueve horas del día siete de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes embargados en diligencia de fecha once de febrero del dos mil cinco, siendo los bienes embargados los siguientes: 1.- Fotocopiadora marca Selex GR 1100, número 1 KE 000 18, color gris digital en regular estado, con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una televisión marca Sharp de 20 pulgadas de color de control remoto, serie 003851603, modelo número 19N-M100, mueble plástico color gris, en regular estado, con un valor de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Fax y correo electrónico marca Office G Jet K60 digital, mueble plástico de color gris en mal estado, con un valor de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Una computadora marca Samsung J50, compuesta por CPU 48X sin número de serie o de modelo a la vista (descompuesto), monitor marca Samsung SY NL Master 550, modelo número 550 V y serie DT15 HCDR503728A, teclado y mouse, equipo de cómputo que se encuentra en mal estado de uso y discontinuado, con un valor de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Una computadora armada marca LG J63N, con quemador para DVD, compuesta por CPU, monitor marca LG Studio Works 563N, modelo número CB563C-NA y número de serie 111MX18591 de color gris discontinuada en regular estado de uso, con un valor de \$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Impresora Hewlet Packard de Lutot-84 sin número de serie a la vista, mueble plástico color gris, digital, y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Una computadora marca Samsung Syng Master J50V compuesta por monitor CPU, teclado y mouse de color gris, sin número de serie o modelo a la vista, en regular estado, con un valor de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS

PESOS 00/100 M.N.). 8.- Scanner marca Canon digital, mueble plástico color gris sin número de serie en buen estado, con un valor \$ 1.700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 9.- Fax marca Panasonic, modelo KX-F150 de color negro con número de serie 2IAAHD291411, mueble plástico de color negro, digital en mal estado, con un valor \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto convóquense a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio total para el remate de los bienes muebles embargados la cantidad de \$ 15.650.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados dichos bienes embargados. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1701-A1.-31 octubre, 3 y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 09/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA TERESA MARTINEZ SANDOVAL, en contra de APOLINAR GUZMAN BENITEZ, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Privada Tulipán, departamento 401, Condominio 12, edificio A, Fraccionamiento La Floresta, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.76 m con vacío y 1.50 m con cubo de luz, al sur: 3.42 m con vestíbulo de acceso y escalera, 2.16 m con vacío, 1.68 m con vacío, al oriente: 6.28 m con departamento 402, 3.08 m con cubo de luz, y al poniente: 6.64 m con vacío, 2.72 m con vacío, superficie según medidas, según escritura pública: 58.76 m<sup>2</sup>, indiviso 0.062, estacionamiento A-13, superficie: 12.00 m<sup>2</sup>, al norte: 2.40 m con circulación interior, al sur: 2.40 m con andador común, al este: 5.10 m con estacionamiento A-12, al oeste: 5.10 m con estacionamiento A-14, área de tendido, al norte: 5.52 m con vacío, al sur: 3.84 m con área de tendido del Depto. 301 y 1-68, con circulación común, al este: 2.045 m con cubo de luz, al oeste: 2.045 m con vacío. Convocándose postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$149,400.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4008.-3, 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número: 523/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO MAYA MORALES, a través de su endosatario en procuración de VICTOR HERNANDEZ ROMERO Y/O, ANGEL LOPEZ GALINDO, en contra de MARTIN ROMERO MORALES, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: se señalan las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en: Un televisor marca Daewoo, con número de serie DTQ-20DHSS, modelo DTKQ-20DHSS de 20" pulgadas aproximadamente, color gris, sin comprobar su funcionamiento y en

regulares condiciones, un minicomponente de la marca JVC, serie número 075562942, color gris, para tres discos compactos, doble cassetera, radio AM-FM, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones, con dos bocinas marca JVC, número de serie 075B0689, color gris, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones de uso, un vehículo marca Chrysler, Dart Turbo 2.5 liter M.P.F.I. con placas de circulación LPN6963, del Estado de México, cuatro puertas, color azul marino, transmisión automática, número de serie T807397 " " " 8269725, interiores el velour, color vino, cuatro rinhes, de cinco brazos V.S MAGS, las dos llantas delanteras con menos de un cuarto de vida y las dos llantas traseras con media vida, la cajuela no cierra, la pintura se encuentra descarapelada, el cofre se encuentra descuadrado, cristal, con una fianza de aproximadamente 30 cm. Polarizada.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídanse los edictos respectivos sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado en el avalúo convocándose los postores.- Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a veintisiete de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4010.-3, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 895/05, JOSE DAVID VAZQUEZ GALVAN, por derecho propio, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "La Estancia", ubicado en Avenida Francisco I. Madero, sin número, Barrio Amilco, población de Tenango del Aire, Estado de México, con una superficie aproximada de: 1,771.25 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 90.14 m con paso de servidumbre, al sur: 90.14 m con la Familia Pineda Trejo, al oriente: 19.15 m con calle Francisco I. Madero, y al poniente: 20.15 m con la C. Ma. Concepción Galván Vidal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, a los 28 veintiocho días del mes de octubre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

4013.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL FLORES HERNANDEZ.

Por el presente se les hace saber que JOSE LUIS MARTINEZ CORONEL, en el expediente marcado con el número: 799/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La declaración mediante sentencia ejecutoriada respecto del predio ubicado en la Avenida Hidalgo sin número, lote uno de la manzana número veintisiete, zona uno, de la Colonia San Juan Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie de: 1,198.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 40.45 m con Avenida Hidalgo, al sureste: 30.00 m con lote dos, al suroeste: 39.30 m con lotes once, doce y trece, al noroeste: 30.30 m con calle Lucio Blanco.

Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor

judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de este Municipio.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4014.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ AGUAYO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 234/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: Avenida Central número ciento veintiocho, manzana ciento once, lotes dieciocho y diecinueve, Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda, respecto del bien Inmueble descrito. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo esta en la segunda almoneda, procediendo a hacer la reducción del diez por ciento resultando la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que sirve como base del remate la cantidad de \$1,215,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código Procesal invocado. Convóquese postores por medio de edictos que deberá publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1711-A1.-3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 950/2002-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACEROS LA IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CORTE EN ACERO JM. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se han señalado las doce horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el equipo industrial compuesto por: tres máquinas cortadoras de círculos, con las siguientes características: la primera marca Gairu, modelo M1-8, serie sin número de serie visible, la segunda marca Nibbler, modelo 725 y 1000, serie NR26585, y la tercera marca Nibbler modelo 725 y 1000, serie NR26586, con un valor asignado al remate de \$41,324.45 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada con anterioridad, por tratarse de novena almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1711-A1.-3 noviembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DIANA RODRIGUEZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente: 1072/2005, procedimiento judicial no contencioso sobre información

de dominio, respecto del terreno de común repartimiento, denominado Las Calaveras, ubicado en Privada de Servicio Particular, (actualmente Privada Lázaro Cárdenas), número exterior sesenta y uno, interior siete, Barrio Señor de los Milagros, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Alejandra González, al sur: 18.00 m con privada de servicio público (actualmente, privada Lázaro Cárdenas), al oriente: 19.70 m con Valente Gómez Gutiérrez, al poniente: 19.86 m con Andrés Calzada Amaro, con una superficie de: 356.04 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1713-A1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: calle de Cáncer Número 77, Fraccionamiento Valle de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el expediente número: 547/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AYALA SUAREZ JESUS, en contra de ANGEL ERNESTO MORENO OROZCO y otros. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, Distrito Federal, a 13 de octubre del año 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1708-A1.-3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 349/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TERESA SIERRA FUENTES, en contra de MARIA DEL ROCIO MURILLO AMAROS Y GILBERTO CASTILLO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en el lote de terreno número siete, manzana seis, zona uno, Ejido San Mateo Nopala, actualmente lote veinte, de la calle Cerros de Tabasco, San Mateo Nopala, Naucalpan, México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas, dadas de contado; en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de igual forma, publíquese en la puerta del Juzgado donde se ubica ubicado el inmueble materia del remate. Se expide en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1709-A1.-3, 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 680/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

BLAS JIMENEZ GUTIERREZ, promueve diligencias de inmatriculación judicial respecto del terreno de común repartimiento denominado "Chalmita", ubicado en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.66 metros con Agustín Salazar, al sur: 10.00 metros con Mauricio Delgado Jiménez, al oriente: 14.00 metros con calle Guerrero Sur, al poniente: 13.00 metros con Agustín Salazar, teniendo una superficie de 125.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con un intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, Estado de México, a 1 de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1527-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 353/02.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de SERGIO AGUSTIN MELGAREJO Y CHAVEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a diecinueve de agosto de dos mil cinco. A sus autos escrito de cuenta se tiene por presentado al apoderado de la parte actora haciendo las manifestaciones que indica, para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita, en virtud de las constancias de autos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble identificado con el número 284 de la Avenida Residencial Chiluca, lote 56, manzana 13, del fraccionamiento residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, valuado en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de octubre de dos mil cinco por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el lugar de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio sirviendo como postura el valor del inmueble y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos señalados en los lugares públicos de ese lugar, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe. México, Distrito Federal a treinta y uno de agosto de dos mil cinco. Dada nueva cuenta con los presentes autos y con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio se aclara el auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco únicamente en el renglón quince que debe decir: "Tres veces dentro de nueve días", y no "Tres veces dentro de tres días como se dijo", Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe. México, Distrito Federal a doce de octubre de dos mil cinco. A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentado a RICARDO VALDIVIESO CASTILLO, apoderado de la institución bancaria actora, haciendo devolución de exhorto y oficios que menciona el promovente para que surtan los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble a que se refiere el auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, debiéndose de preparar el remate en mención como está ordenado en el citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de avisos de este Juzgado en los estrados de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal en los lugares público de la localidad de Atizapán de Zaragoza, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los lugares públicos de esa entidad.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1712-A1.-3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO GUILLERMINA SANCHEZ VALLES VIUDA DE GUZMAN EN CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE ANTONIO GUZMAN LORENZANA, contra CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A. O A QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE SUS DERECHOS, en el expediente número 435/2001, demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del inmueble ubicado en la calle Ruiseñores, número 65, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso: 1).- En fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ANTONIO GUZMAN LORENZANA solicitó de CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A. la compra del inmueble materia del presente juicio el cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, 2).- Se convino como precio la cantidad de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que ANTONIO GUZMAN LORENZANA entregó como enganche a la demandada la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) en la misma fecha de la solicitud, lo que acredita con el recibo que exhibe, 3).- Queda como saldo la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la actualidad \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que se cubriría la entrega de la casa, es decir el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, lo cual se efectuó, lo que acredita con el recibo que acompaña, 4).- Como consecuencia a lo anterior, por causas ajenas y de fuerza mayor ANTONIO GUZMAN LORENZANA no obtuvo la escritura pública correspondiente, ya que la inmobiliaria de referencia ya no se encuentra en el domicilio del cual tenía conocimiento, razón por la cual solicita sea emplazada por edictos con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se ordena emplazar a CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A. por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código legal en consulta.-Coacalco, Estado de México, 12 de octubre del 2005.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1714-A1.-3, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADOS: FILEMON MARTINEZ CARRILLO Y RUTH JIMENEZ ALMANZA.

En los autos del expediente 600/03-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FILEMON MARTINEZ CARRILLO Y RUTH JIMENEZ ALMANZA, demanda el pago del capital que conforme a la certificación contable de fecha veintisiete de diciembre del dos mil uno, asciende a la cantidad de 136,845.78 unidades de inversión y

asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$417,939.33 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional el día en que los demandados efectúen su pago estipulado en la cláusula sexta, el pago de la cantidad de 5,978.94 unidades de inversión que equivale a \$18,260.22 (DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios proporcionados sobre saldos insolutos mensuales de crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula octava, el pago de la cantidad de 286.21 unidades de inversión que haciendo la conversión equivale a \$874.11 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día veintisiete de diciembre del dos mil uno pactada en la cláusula décima tercera, el pago de la cantidad de 238.07 unidades de inversión que equivale a \$727.09 (SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintisiete de diciembre del dos mil uno, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, por este auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a los demandados FILEMÓN MARTINEZ CARRILLO y RUTH JIMENEZ ALMANZA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1715-A1.-3, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1095/2004.  
DEMANDADO: ARACELI AGUILAR JIMENEZ.

En el expediente número 1095/2004, JOSEFINA GOMEZ TAVAREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapón, en contra de ARACELI AGUILAR JIMENEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número dieciséis, manzana cincuenta, barrio Transportistas en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MARIA DE JESUS TABARES MARTINEZ Y ARACELI AGUILAR JIMENEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: En 9.50 metros con lote 1, al sur: en 9.50 metros con calle sin nombre, al oriente: en 20.10 metros con lote 15, al poniente: en 20 metros con calle sin nombre, con una superficie de 190.48 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compra venta de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrado con ARACELI AGUILAR JIMENEZ, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de seis años, ignorándose su domicilio se emplaza y se notifica a ARACELI AGUILAR JIMENEZ por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, debiendo la Secretaría fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, octubre diecisiete del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1525-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. YOLANDA MONROY FLORES.  
EXPEDIENTE: 660/05.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. JAVIER SALCIDO TORRES, promoviendo el divorcio necesario, en contra de YOLANDA MONROY FLORES, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente, B).- La disolución de la sociedad conyugal que tienen establecida, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1526-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ANDRES GODINEZ CUREÑO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente 617/2005, de un predio denominado "Santa Cruz" ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 30.00 treinta metros linda antes con Manuela Corona, actualmente con Misael Bautista Miranda; al sur: 30.00 treinta metros linda antes con Leobardo Bautista, actualmente con Pablo Bautista Corona; al oriente: 13.00 trece metros linda con calle sin nombre actualmente con calle Colima y al poniente: 13.00 trece metros linda antes con Ma. de la Luz Islas, actualmente con Elisa Delgado Montoya. Teniendo una superficie de 390.00 trescientos noventa metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.

Otumba, México, 21 veintiuno de octubre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Interina por Ministerio de Ley, Lic. Sylvia Ramírez Rosales.-Rúbrica.

4000.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1253/1994, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS Y OTRO, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y quince de la misma avenida con salida a la calle de Morelos Oriente número trescientos cinco, antes treinta en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 metros con propiedad particular; al oriente: 35.10 metros con lote cuatro, resultante de la subdivisión; al poniente: en tres líneas: la primera de sur a norte de 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de 0.45 centímetros y la tercera de sur a norte de 3.00 metros, 2.05 metros y 5.39 metros y 10.13 metros colindando

todos con propiedad particular; con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que esta afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, Volumen 306, Libro Primero, Sección Primera, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno a nombre de ANTONIO TEPICHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día treinta de noviembre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3999.-3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 129/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ, en contra de GREGORIO GARCIA DIAZ, se señalaron las once horas del día dieciséis de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: el inmueble ubicado en Avenida El Canal del Norte sin número en Almoloya del Río, México, inmueble casa habitación de un nivel, construcción de bloq y loza, con zaguán color rojo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.75 m con María Reyes, al sur: 14.75 m con calle Canal del Norte, al oriente: 29.84 m con José Serafín y al poniente: 24.60 m con A. García, con una Superficie aproximada de: 401.59 m2., con los siguientes datos registrales: volumen XII, fojas 52 vuelta, partida 364/11117, libro primero, sección primera de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre del señor GREGORIO GARCIA DIAZ, inscrito en el Registro Público de Tenango del Valle, Estado de México. Por lo tanto se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento y que lo es por la cantidad de \$367,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para los efectos señalados.-Toluca, México, veintiocho de octubre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4002.-3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GUILLERMINA PEREZ MANGAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 169/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y/O REPRESENTANTE LEGAL, respecto de los lotes marcados con los números 3 y 4 manzana 947, sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales cuentan con una superficie total el lote número 3 total de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 4 propiedad de la suscrita; al sureste: 17.50 con lote 2, al noreste: en 8.00 metros con lote 34 y al suroeste: 8.00 metros con calle Islas San Diego, el lote

número 4 cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al no oeste: 17.50 metros con lote 5; al sureste: 17.50 metros con lote 3 propiedad de la suscrita; al noreste: 8.00 metros con lote 33; al suroeste: 8.00 metros con calle Islas de San Diego; lotes que se adquirieron por medio del contrato marcado con el número 1930 con la hoy demandada, mismos que los tengo en posesión en fecha 13 de junio de 1992 mismos que he poseído de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procedáse a emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo y 1.149 de dicho ordenamiento legal; así mismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a tres de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

4001.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente número 416/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio promovidas por FELIPA APARICIO JIMENEZ, respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en calle Hidalgo, número 20, Población de San Pablo Atzazapán, municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 metros con Pablo Méndez; al sur: 16.80 metros con calle Hidalgo; al oriente: 35.00 metros con Georgina Villegas; al poniente: 35.00 metros con Sebastián de la Cruz.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble de las presentes diligencias, expedido en la Ciudad de Chalco, Estado de México, a los diez días de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4003.-3 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LA C. ANGELICA CHAVEZ RUBIO.

El señor TIMOTEO MUÑOZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 1007/2005, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VI del artículo 4.223 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ANGELICA CHAVEZ RUBIO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá



en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4006.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO CALZADA GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de octubre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 412/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de custodia de menores, promovido por LUCINA BLANQUEL MONDRAGON, en contra de MARIO CALZADA GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, aperecida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los veintisiete 27 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4007.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C.C. JUDITH, ELIZABETH, EDUARDO MATIAS DE APELLIDOS RODARTE ALVAREZ, ANTONIO RODARTE DIAZ.

En el expediente número 31/05, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio sucesorio testamentario a bienes de ACACIA ALVAREZ AHEDO, promovido por ILIANA CRESPO DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por las circunstancias que indica la promovente, mediante edictos procedase a hacerles saber de la radicación de la presente sucesión a JUDITH, ELIZABETH Y EDUARDO MATIAS de apellidos RODARTE ALVAREZ, así como a ANTONIO RODARTE DIAZ, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a apersonarse en el presente asunto, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación, debiéndose publicar el edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar el presente edicto por una sola vez en términos de ley, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Expidiéndose a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1519-B1.-3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL CASTRO BARRERA.  
EXPEDIENTE: 973/05.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

LA C. MONICA PATRICIA MARCELA ALCARAZ AGUILAR, promoviendo en la vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a MIGUEL ANGEL CASTRO BARRERA, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial sobre disolución del vínculo matrimonial que nos une por cumplirse la hipótesis prevista en la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, b).- No se demanda la disolución conyugal por haber celebrado matrimonio sujeto al régimen de separación de bienes, c).- La guarda y custodia en mi favor respecto de mis menores hijos habidos en matrimonio MIGUEL Y DANIEL MARIANO de apellidos CASTRO ALCARAZ, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a diecinueve de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1520-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 815/05, TERESA FRANCO SILVA, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, diligencia de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tenango Axotla", ubicado en calle Cuauhtémoc número 73, Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.72 m con Roberto Alonso García; al sur: 20.00 m con Fernando Hernández Rojas; otro sur: 8.10 m con Bernardo Rodríguez; al oriente: 4.40 m con calle Cuauhtémoc; otro oriente: 6.00 m con Fernando Hernández Rojas; y al poniente: 10.00 m con Roberto Alonso García.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, a los 7 siete días del mes de octubre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con Residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3992.-3 y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 107/05.

ACTOR: FRANCISCO SAMPAYO SOLIS.  
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA.

FRANCISCO SAMPAYO SOLIS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA, la usucapación respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 12, manzana 329, sección primera, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y linda con lote 11, al sur: 17.50 m y linda con lote 13; al oriente: 7.00 m y linda con lote 41 y al poniente: 7.00 m y linda con calle Chichimecas, con una superficie total de

122.50 metros cuadrados, Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que el día 20 de junio de 1995 el actor celebró contrato de compra venta con MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA y desde esa fecha se encuentra en posesión del inmueble referido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe a título de propietario y que para el caso de regularizar su propiedad es por lo que demanda a dicha moral FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su apoderado o representante legal, y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, todos a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1521-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 712/2005.

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CORDOVA.

Se le hace saber que la señora ERIKA NAYELI ORTEGA HERNANDEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, por sí por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1522-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. MARIA DELIA GOMEZ GUZMAN.

Por el presente se hace saber que VICTOR MANUEL REYES AVILA, en el expediente marcado con el número 184/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal XIX, establecida por los artículos 4.89 y 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1523-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA IPSA, S.A.

FEDERICO GARCÍA HERNANDEZ Y AURORA GUTIERREZ VERDUZCO, en el expediente número 220/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 45 cuarenta y cinco, de la manzana número 38 treinta y ocho, de la Colonia Bosques de Aragón, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 46; al sur: 20.00 metros con lote 44, al oriente: 7.00 metros con lote 36; al poniente: 7.00 metros con calle Bosques de Brasil, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edicto para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

1524-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 257/2005.

ACATOR: SOLEDAD LOPEZ ARELLANO.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión respecto del inmueble ubicado en manzana 228, lote 59, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y linda con lote 58; al sur: 18.92 m y linda con Boulevard de los Teocallis; al oriente: 11.65 m y linda con calle de los Chichimecas; y al poniente: 08.21 m y linda con lote 29, con una superficie total de 180.12 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que desde hace más de diez años se encuentra en posesión del inmueble referido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietario desde fecha 2 de junio de 1994, en razón de la compra venta realizada con el señor ABAD FAVILA DOMÍNGUEZ, por conducto de su apoderado legal, MIGUEL NAVA SILVA, y para el caso de regularizar su propiedad no ha podido conseguir la carta de instrucciones a favor de la actora por parte de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Por lo que dicha moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su apoderado o representante legal deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3990.-3, 14 y 22 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 473/2005.  
ACTOR: ROSA GUADALUPE SANCHEZ CAMPOS.  
DEMANDADO: ENRIQUE PÉREZ RODRIGUEZ Y OTRO.

ROSA GUADALUPE SANCHEZ CAMPOS, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ Y OTRO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en tercera fracción del predio denominado Loma de Tecuexcoma o Tlaimimilolpa, Avenida Chiapas, lote 14, manzana "D", ubicado en Tlupetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.25 m y linda con Avenida Chiapas; al sur: 07.25 m y linda con lote 31; al oriente: 17.78 m y linda con lote 13; y al poniente: 17.50 m y linda con lote 15, con una superficie total de 127.89 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que desde hace más de seis años se encuentra en posesión del inmueble referido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietario desde fecha 25 de abril de 1999, en razón de la compra venta realizada con el señor ADOLFO LUNA NIÑO, a través de su apoderado legal AIDA FAVILA LOPEZ, y para que dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ y con la finalidad de regularizar la documentación del inmueble a favor del ahora actor es de demanda a ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ Y OTRO, persona que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3991.-3, 14 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 231/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUDITH GARCIA ARELLANO en contra de OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal XIX que contempla el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre mi menor hijo de nombre ESMILCE BONIFACIO GARCIA; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Metepec, México, a 26 veintidós de octubre del año 2005 dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a

partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3995.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 805/05, ANDRES CASTILLA POLANCO, por derecho propio, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Campo Florido sin número, municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de 2,085.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 98.40 m con Samuel Pérez Pérez; al sur: 99.70 m con Petra Pérez M., actualmente Fernando Zarco; al oriente: 21.05 m con camino a Campo Florido (actualmente calle Campo Florido); y al poniente: 21.05 m con Andrés Castilla Polanco.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, a los 7 siete días del mes de octubre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con Residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3993.-3 y 9 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 828/2005.

C. DANIEL EDUARDO HERNANDEZ MOYA Y MARISOL GARCIA DE LOS SALMONES CHARTT.

Se les hace saber que los señores CHART LEON MARIA DE LOURDES Y PEDRO VICENTE GARCIA DE LOS SALMONES ALVAREZ, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores JOSHUA Y SHARON de apellidos HERNANDEZ GARCIA DE LOS SALMONES; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores JOSHUA Y SHARON de apellidos HERNANDEZ GARCIA DE LOS SALMONES; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Y al ignorarse sus domicilios se les emplaza por medio del presente, haciéndoles de su conocimiento que deberán comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señalen domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcoyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

3994.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

APOLINAR CRUZ SANTIAGO.

CELSO TELLES LUNA Y JULIANA GARFIAS MEDINA, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1196/2004, juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, demandándole las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble marcado con Rancho de la Colmena o San Ildefonso y que se ubica en la Loma de Casa Vieja, en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, actualmente dicho inmueble es conocido como Emiliano Zapata sin número, Francisco I. Madero 1ª Sección, mismo que se encuentra inspección en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida número 665, del volumen 212, del libro I, de la sección I, del año de 1973; b).- El pago de daños y perjuicios que nos ha ocasionado el demandado al negarse a firmar la escritura; c).- El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS**

1.- Con fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y tres, el hoy demandado APOLINAR CRUZ SANTIAGO, por medio de contrato de compraventa, respecto de la fracción de 521 metros cuadrados, domicilio Rancho de la Colmena o San Ildefonso y que se ubica en la Loma de Casa Vieja, en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, México, actualmente dicho domicilio en conocido como Emiliano Zapata sin número, Francisco I. Madero Primera Sección, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.49 m colinda con David Aguilar; al sur: 11.50 m colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 45.20 m colinda con Antonio González; al poniente: 45.30 m colinda con Martín Hernández Lemus. En el momento de adquirir la propiedad el vendedor hizo entrega de la posesión física del inmueble, misma que venimos teniendo hasta hoy en día en una forma ininterrumpida. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en término de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

3997.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 761/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO SANCHEZ BARRIOS en contra de ERNESTO PAREDES JUAREZ, NORBERTO CRUZ FLORES Y GENARO CRUZ FLORES, en el que por auto de fecha once de octubre del año en curso, se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado consistente en Unidad Habitacional Infonavit, departamento A, edificio C 3, en la Colonia Progreso Industrial, Nicolás Romero, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendido en autos; con un valor de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos, cantidad que asciende a \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

Se expiden los presentes al décimo noveno día del mes de octubre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1703-A1.-3, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 153/2004.  
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 153/2004, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN JOSE CHAVEZ VEGA, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el número dos, de la calle de Tlaltepan, casa número veintitrés, en condominio horizontal, y su correspondiente patio de servicio y estacionamiento, del Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Avenida Villas de los Arcos número 2, casa 23, Colonia Villas de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de avalúo de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose las diez horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad señalada como valor de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en, debiendo mediar entre y una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 4 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1704-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE NIEVES LOPEZ PACHECO, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente marcado con el número 1108/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en Vía José López Portillo número 100, manzana 20, Colonia Bello Horizonte, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 40.32 m y linda con Vía López Portillo; al sur: con 41.30 m y linda con María Victoria Campos; al oriente: con 1.30 m y linda con calle sin nombre (hoy día calle Duraznos); al poniente: con 11.11 m y linda con Roberto Pérez Hernández, con una superficie total de 254.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1705-A1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 895/03, relativo a los autos del juicio especial hipotecario seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MORFIN CEJA ROBERTO Y OTRQ, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de catorce de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento 502, lote 3, manzana 5, predio marcado con el número cuatro, de la calle de Hacienda de la Llave,

Colonia Hacienda del Parque, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo, la cantidad de CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las once horas con treinta minutos del veinticinco de noviembre del dos mil cinco, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y periódico la Crónica de Hoy del Distrito Federal, y lugares públicos de costumbre en Cuautitlán Izcalli, México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1704-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCO POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por BUDET ALMAZAN JAIME en contra de VICTOR ANTONIO SALGADO MARQUEZ Y FRANCISCO ANTONIO BUCH DIAZ LOMBARDO, expediente número 263/99, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señaló las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del departamento ubicado en Prolongación Avenida México número 515, departamento 302, edificio "E", predio el Cacalote, Colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa, en esta ciudad, sirviendo de base el precio de avalúo por la cantidad de \$ 825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término, publicaciones que se ordenan en los tableros del juzgado, en los lugares de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en aquella entidad, México, D.F., a 10 de octubre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1704-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL Y MATIANA MORALES.

En el expediente marcado con el número 216/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MEDINA LARA AMADO en contra de DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL, MATIANA MORALES, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a las codemandadas DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL y MATIANA MORALES, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: a).- La usucapión por el transcurso del tiempo a mi favor del inmueble que más adelante señalo, puesto que he cumplido con los requisitos que exigen los

artículos 5.127 y 5.128 del Código Sustantivo de la Materia y por lo tanto me he convertido en legítimo propietario del inmueble identificado como una fracción de 1,600.00 metros cuadrados, que forma parte del terreno "sin nombre", ubicado en el pueblo de Santiago Occipaco, identificado posteriormente como lote de terreno ubicado en Calzada de las Granjas número 15, Colonia Santiago Occipaco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, posteriormente identificado en la Cerrada de Izcalli San Mateo número 28, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado en la calle de Izcalli San Mateo número 28, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan, Estado de México, y construcciones en él existentes; b).- La declaración de su señoría en sentencia definitiva, de que el suscrito se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble descrito en el inciso anterior, la cancelación de la inscripción de la fracción del predio que pretendo usucapir y que aparece inscrito en favor de los codemandados, inscribiendo dicho predio a nombre del suscrito en mi calidad de propietario.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2004-1.

ANA MARIA GAMA MORALES, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto del lote número 5, manzana 345, Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con lote 29; al noreste: 17.50 m con lote 4; al sureste: 7.00 m con calle de Hielo; al suroeste: 17.50 m con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1714 a 3637, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de marzo de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el año de 1990 el actor ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, en carácter de propietaria tal como consta en el contrato de compraventa donde se le transmite la propiedad, y desde la fecha de celebración del contrato al promovente le fue transmitida la propiedad, posesión y dominio del inmueble materia de este juicio, entregándole la posesión física y material de dicho inmueble y que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente, y de buena fe y el inmueble específicamente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 3117, volumen 337, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiséis de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIAR  
DISTRITO DE GUAUTILAN  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

A: GRACIELA CARATACHEA ALCALA.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN FORTINO RODRIGUEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 362/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. El juez por auto de fecha ocho de abril del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMMA GUTIERREZ TELLEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 446/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ en contra de EMMA GUTIERREZ TELLEZ.

## PRESTACIONES

A).- De la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, se demanda la prescripción positiva por usucapión del inmueble marcado con el lote doce, de la manzana "A", de la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias de Atizapán de Zaragoza, México, inmueble que cuenta con una superficie total de 120.06 metros cuadrados; B).- Como consecuencia pido se declare sentencia definitiva, que el C. RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ es propietario del lote número doce, manzana "A", ubicado en la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias en Atizapán de Zaragoza, México; C).- Se demanda de la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, la ratificación de contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y dos, a efecto de que se declare que es valido el contrato privado de compraventa, ya identificado; D).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones se solicita se ordene en sentencia definitiva la inscripción en los libro de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, que a procedido la usucapión a favor del C. RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ, se tenga en calidad de propietario con respecto del inmueble lote número doce, de la manzana "A", de la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias de Atizapán de Zaragoza, que a la fecha aparece inscrito a favor de la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, bajo la partida 99, volumen 1096, libro I, sección I, de fecha 06 de marzo del año de mil novecientos noventa y dos; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

## HECHOS

Con fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y dos, el suscrito por medio de contrato privado de compraventa adquirí la propiedad y posesión. 2.- El inmueble que intento prescribir por usucapión aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de EMMA GUTIERREZ TELLEZ, bajo la partida 99, volumen 1096, libro I, sección I, de fecha seis de marzo del año de

1992, como consta en el certificado de inscripción de fecha siete de abril del año en curso. 3.- El inmueble tiene una superficie total de 120.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, el inmueble era conocido como el Camposanto ubicado en la Cerrada Uno; norte: en 9.00 m con Jovita Ruiz y Esteban Fragosó; al sur: en 9.00 m con Cerrada Uno; al oriente: en 13.34 m con Nicolás Cázares Martínez; al poniente: 13.34 m con Héctor Quiroz Iñiguez. 4.- El contrato privado de compra venta que se ha señalado me acredita la posesión del inmueble en forma pacífica, en concepto de propietario, continua y pública, lo que se demostrara en su momento procesal con las correspondientes testimoniales. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1707-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. AUSENCIO MARTINEZ GARCIA.

En el expediente número 299/05, el C. ALFONSO RAFAEL GARCIA BLANCO, promueve juicio ordinario civil en contra de AUSENCIO MARTINEZ GARCIA demandándole: La nulidad del contrato de compraventa, la nulidad absoluta de todas y cada una de las actuaciones que conforman el expediente del juicio ordinario civil marcado con el número 158/04, como resultado de la nulidad absoluta la reivindicación acerca del inmueble que se ha identificado en el expediente del que se solicita la nulidad, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de treinta de marzo del año dos mil cinco, ordenándose por auto de catorce de septiembre del año dos mil cinco, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1707-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE  
E D I C T O**

Exp. 847/249/2005, JORGE ANZALDO FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú s/n, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 28.80 m con María Guadalupe Estrada Núñez; al sur: 28.80 m con Josué Torres San Juan; al oriente: 28.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 28.00 m con Guillermo San Juan Silva. Superficie aproximada de 806.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3996.-3, 8 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1370/278/05, CRESENCIO SANDOVAL SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Plan de Hoyo Seco" ubicado en calle Prolongación de Mariano Matamoros Sur s/n., en la colonia 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.00 m con Santiago Sandoval Salinas; al sur: 13.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con Sr. Benjamín Arizmendi Estrada y al poniente: 10.00 m con Prolongación de Mariano Matamoros Sur. Superficie aproximada: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a veinte días del mes de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4005.-3, 8 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10437/538/05, EL C. JOSE REBOLLAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada General Manuel de la Peña sin número, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Cruz Urbán Martínez, actualmente Liberio Reséndiz Andrade, al sur: 8.00 m con Isaias Rebollar Sánchez, actualmente con Irma Hernández Mancera, al oriente: 21.50 m con calle General Manuel de la Peña, al poniente: 21.50 m con Emigdio Urbán Urbán, actualmente Benjamín Urbán Rosales. Superficie aproximada: 174.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1709-A1.-3, 8 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4165/249/2005, CESAR ALARCON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cañada en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 42.84 m con Emilio Durán Mejía, al sur: 42.84 m con Servando Terrón, al oriente: 69.44 m con Erasmo González Guadarrama, al poniente: 69.44 m con Amado Alarcón Terrón. Superficie aproximada de: 2,974.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3998.-3, 8 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10322/666/2005, JESUS AGUILAR ENCASTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.63 m con predio de Jorge Aguilar Encastin, al sur: 10.05 m con predio de Jaime Becerril y Juan Encastin, al oriente: 12.50 m con predio de Juan Aguilar Encastin, al poniente: 13.40 m con predio de la Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 120.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4004.-3, 8 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL  
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 17746 de fecha 27 de octubre del 2005, otorgada ante mí, el señor ARMANDO ABEL RAMOS HOHNE, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor ABEL RAMOS PAGAZA, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 35.

DEL ESTADO DE MEXICO.

1528-B1.-3 y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 36,915 de fecha quince de octubre del año dos mil cinco, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor GUALBERTO LIMAS TELLEZ.

La señora MARIA LUISA HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea, acepta la herencia hecha en su favor y reconoce su derecho hereditarios. Asimismo manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 27 de Octubre del 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

4011.-3 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 36,960 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN DEL POZO JIMENEZ VIUDA DE CORDOVA.

El Ingeniero JOAQUIN ANDRES CORDOVA DEL POZO, la señora MARIA DE LOS ANGELES DEL POZO DE VAZQUEZ y la señora GUADALUPE DEL POZO DE REZA, en su carácter de herederos, aceptan la herencia hecha en su favor y se reconocen mutuamente sus derechos hereditarios.

El Licenciado SALOMON VAZQUEZ VARELA, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 27 de octubre del 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

4012.-3 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de la señora EMMA VIEYRA DAVILA, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo en escritura número Diecinueve mil seiscientos veintiocho de fecha diecinueve de octubre del año dos mil cinco; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del

Notariado del Estado de México Vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento antes citado, se hacen los avisos respectivos; Señores FRANCISCO PRECIADO MORALES; JOSE FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, PEDRO Y EMMA DEL ROCIO, todos de apellidos PRECIADO VIEYRA, en su calidad de HEREDEROS del DE CUJUS, anunciando su muerte, sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los 24 días del mes de octubre del año 2005.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
1710-A1.-3 y 14 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 20 de septiembre de 2005.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en quinta almoneda de los derechos agrarios que correspondieron a FRANCISCO ENRIQUEZ RENDON, dentro del poblado de EL HOSPITAL, municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México; siendo la postura legal el precio de \$3'608,287.56 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), misma que se verificará el próximo veintinueve de noviembre a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número 613/03.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, Estado de México, en los Estrados del Tribunal, y en la Casa Ejidal del poblado de El Hospital, conforme a lo ordenado en acuerdo dictado el veinte de septiembre del presente año.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9.**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

4009.-3 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 23/05.  
POBLADO: STA. MA. CHICONAUTLA.  
MUNICIPIO: ECATEPEC.  
ESTADO: MEXICO.  
ACCION: CONTROVERSIA.

**C. ELIZABETH MORALES FLORES, JUANA RAMIREZ,  
GENOVIA LEON, ALMA DELIA ROLDAN,  
ROSA ELENA ROSARIO Y LETICIA ROBLES.**

**P R E S E N T E**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23. CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTEDES EN CALIDAD DE DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERESES CONVENGAN RESPECTO DE LA DEMANDA DE CONTROVERSIA DE POSESION, PROMOVIDA POR MARIA AURELIA FABIAN ESCAMILLA, EN RELACION CON LA PARCELA NUMERO 400 Z-1P4/5, EN SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JORGE LUIS NIETO PEREZ  
ACTUARIO  
(RUBRICA).

1529-B1.-3 y 17 noviembre.